

CONSENSOS

4º FORO ENFERMERAS DE SALUD MENTAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID / ANESM

Madrid, 7 de Octubre de 2008

Asociación Nacional de Enfermería de Salud Mental (ANESM)

Manuscrito aceptado el 2 de Noviembre de 2008

El día 7 de Octubre de 2008, se celebró en la ciudad de Madrid, el 4º *Foro Enfermeras de Salud Mental de la Comunidad de Madrid / ANESM*. Este espacio de debate enfermero fue organizado por la Asociación Nacional de Enfermería de Salud Mental (ANESM), en el contexto de los actos científicos que ha venido organizando para conmemorar sus *25 años contigo*, y dando continuidad a los encuentros celebrados en años anteriores. Esta jornada aglutinó a un buen número de profesionales de enfermería de salud mental de la Comunidad Autónoma de Madrid, comprometidos con los cuidados de salud mental, en un marco singular, que empieza a hacer historia, como es el Hospital Infanta Leonor, siendo el primer acto científico y profesional que se ha celebrado en ésta institución sanitaria, y en la que, recientemente, fue inaugurada su unidad de hospitalización breve para pacientes con trastornos mentales.

En la actualidad, la atención a la salud mental en la Comunidad Autónoma de Madrid está atravesando un momento coyuntural importante en su ámbito de gestión política-administrativa, no exento de incertidumbres asistenciales y profesionales. No obstante, haciendo un ejercicio de responsabilidad y compromiso, tanto con los usuarios de los servicios de salud mental como con la propia profesión enfermera de salud mental, los asistentes a este Foro reflexionaron y debatieron sobre diferentes cuestiones, entre las cuales, podemos citar las siguientes a modo de

CONCLUSIONES:

--Se considera necesario profundizar en el conocimiento enfermero y aplicar la evidencia científica en la práctica cuidadora, con el fin de garantizar unos cuidados de calidad, sustentados en la ética profesional.

--Las enfermeras asistentes a este Foro, constatan la escasa dotación de profesionales de enfermería de salud mental en los distintos dispositivos de la red de atención a la salud mental de la Comunidad Autónoma de Madrid. Esto implica que no se están atendiendo suficientemente las necesidades de cuidados de la población madrileña por falta de efectivos.

--En relación con el punto anterior, se exhorta a la administración sanitaria de esta Comunidad para que tome medidas efectivas de políticas de personal para corregir esta tendencia y ajustar las plantillas a las necesidades de cuidados de la población madrileña.

--Las enfermeras de salud mental de la Comunidad Autónoma de Madrid, consideran del todo imprescindible la provisión de cuidados especializados en los recursos intermedios y rehabilitadores. Ningún otro profesional, miembro del equipo asistencial y rehabilitador, puede ni debe suplantar la acción cuidadora enfermera. La no presencia de enfermeras de salud mental en los dispositivos rehabilitadores, priva a los pacientes mentales y a sus familiares de recibir los cuidados que precisan. La administración sanitaria de esta Comunidad debe comprender y asumir que son imposibles los cuidados psicosociales (y rehabilitadores) sin la presencia de la enfermera de salud mental.

--Asimismo, privar de enfermeras de salud mental a los dispositivos de tercer nivel (recursos intermedios y rehabilitadores), supone romper la continuidad de cuidados, que debe garantizarse en todo momento, con las evidencias científicas actuales, a los ciudadanos que padecen trastornos mentales graves.

--Las enfermeras de salud mental participantes en este Foro, abogan por seguir desarrollando y potenciando la atención domiciliaria, toda vez que, además de contribuir a garantizar la continuidad de cuidados, supone un apoyo efectivo para los pacientes mentales y sus familiares, amén de posibilitar la prestación de cuidados específicos, la contención emocional y fortalecer la adherencia terapéutica.

--También se destaca en este Foro enfermero, la importante labor profesional que realizan las enfermeras de salud mental, como gestoras de casos, en el programa de atención a pacientes mentales sin hogar de la Comunidad Autónoma de Madrid.

--Por otra parte, se reivindica el reconocimiento de la especialidad de Enfermería de Salud Mental, que debe ser incorporada a la catalogación de puestos de trabajo de los dispositivos de atención a la salud mental de la Comunidad madrileña y su reconocimiento como categoría profesional específica: enfermera especialista en salud mental. Este reconocimiento, contribuirá favorablemente a la autonomía, salud y calidad de vida del paciente mental y su familia, y a la optimización de los recursos humanos del Sistema Sanitario Público.

--En su compromiso de prestar cuidados excelentes, las enfermeras de salud mental asistentes a este espacio de reflexión y debate, propiciado por la ANESM, abogan por la implantación de un Sistema de Información de Cuidados que permita, a través de un registro sistemático de indicadores

asistenciales de las actividades enfermeras de salud mental, no sólo evaluar los servicios enfermeros de salud mental, detectar necesidades de formación y realizar investigaciones, sino también dar información significativa a los usuarios de los servicios de salud mental que tienen a su disposición y participar activamente en la mejora de los mismos.